

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

CIRCULAR No. 48

A TODO EL PERSONAL DEL IECM Presentes.

Me refiero a los derechos que tiene el personal de estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), relativos a “*Contar con un entorno laboral libre de violencia entre mujeres y hombres en el que se impulse la igualdad, la no discriminación y la equidad*”, y con “*Recibir de forma oportuna las medidas de apoyo o protección, en caso de que sea víctima de violencia laboral, hostigamiento o acoso sexual o laboral, de conformidad con la normatividad que emita el Instituto Electoral en la materia*”, así como a las obligaciones consistentes en “*Conducirse con espíritu de colaboración, rectitud, respeto y buena conducta ante sus superiores jerárquicos, compañeras, compañeros, subordinadas, subordinados y demás personas con las que tenga relación con motivo de su función, sean o no trabajadoras o trabajadores del Instituto Electoral*” y en “*Desempeñar sus labores con el compromiso institucional por encima de cualquier interés particular*”, previstos por los artículos 19, fracciones IX y X, así como 22, fracciones V y VI del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales).

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracciones I y XX del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), así como 19, fracción VII del *Reglamento Interior de este Instituto Electoral* (Reglamento Interior), se les reitera que, en fortalecimiento de tales derechos y obligaciones, como es de su conocimiento, este órgano electoral se encuentra certificado con la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, desde el año 2017 y hasta la fecha, en atención a que en el año 2021 obtuvo la recertificación en la citada Norma, obteniendo un puntaje de 99 de 100 puntos posibles, así como distintivo “Oro” al cumplir con 4 de las 5 medidas de nivelación que la misma contempla. Cabe señalar que esta Norma tiene como sus principales ejes:

1. Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación;
2. Garantizar la igualdad salarial;
3. Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y



CIRCULAR No. 48

- Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus personas trabajadoras, con igualdad de trato y de oportunidades.

En este contexto, es sabido por todas las personas trabajadoras que este Instituto Electoral ha hecho grandes esfuerzos, desde su creación, para constituirse como un órgano de vanguardia, regido por valores tales como respeto, lealtad, responsabilidad, honradez, integridad y cooperación, así como por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, objetividad, protección de datos personales, máxima publicidad, calidad, profesionalismo, igualdad, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, equidad laboral, paridad, cultura democrática, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, entre otros; previstos en los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 36, párrafo segundo y 141, párrafo tercero del Código; 3 del Reglamento Interior; 1, párrafo tercero, del Reglamento de Relaciones Laborales; entre otros ordenamientos que rigen a este órgano electoral.

Bajo esta tesisura, este Instituto Electoral cuenta con diversos instrumentos que garantizan a sus personas trabajadoras el respeto a sus derechos, entre los que destacan:

- Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Código de Ética del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y
- Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, atento a lo previsto por la **Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención**, por la que los centros de trabajo deben establecer por escrito, implantar, mantener y difundir una política de prevención de riesgos psicosociales, promover un entorno organizacional favorable, atender las prácticas opuestas a éste y las conductas de violencia laboral; este Instituto Electoral, desde el mes de mayo de 2021, implementó el servicio de apoyo psicológico de forma gratuita para su personal en activo.

A través de tal servicio, mismo que se ofrece desde las propias instalaciones de las oficinas centrales de este órgano electoral, la **Licenciada en Psicología Alejandra**



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 48

Zárraga Hidalgo brinda atención, evaluación e intervención de tipo clínico y terapéutico en aquellos casos donde se evidencian signos o síntomas que denoten en las personas trabajadoras de este Instituto Electoral, alguna alteración a su salud o bienestar emocional, o bien, como resultado de la identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.

Asimismo, este Instituto Electoral cuenta con el programa EN CONEXIÓN que se transmite en vivo a las **17:00 horas** de los **días lunes**, a través del canal de YouTube institucional, plataforma en la que además dichos programas se quedan alojados para verse grabados en cualquier fecha y horario (con una hora promedio de duración cada uno). En ellos, especialistas exponen temas relacionados con la salud psicoemocional y el trabajo, por ejemplo:¹

- Autorregulación emocional en el trabajo (con 351 vistas);
- Comunicación No Violenta en el ámbito laboral (263 vistas);
- Salud mental en el trabajo (245 visualizaciones);
- Calidad de vida laboral hacia la nueva normalidad (872 visualizaciones);
- Liderazgo saludable (308 visualizaciones);
- Interferencia en la relación trabajo-familia (400 visualizaciones);
- Desarrollar un entorno organizacional favorable ¿es posible? (406 visualizaciones);
- Autorregulación para el cuidado de la salud en la nueva normalidad (929 visualizaciones);
- Conciliar el trabajo con la vida personal y familiar. Un reto difícil pero posible (589 visualizaciones);
- La corresponsabilidad en la familia (490 visualizaciones);
- El ciberacoso laboral (433 visualizaciones);
- Qué hacer a más de un año de crisis, pérdidas y duelo (464 visualizaciones);
- Protocolo para el regreso a la actividad presencial en la nueva normalidad (2330 visualizaciones);
- Hábitos e higiene del sueño (1620 visualizaciones);
- La nueva interacción social, empatía y no discriminación (1997 visualizaciones);
- Duelo y manejo de las pérdidas durante la crisis sanitaria (3563 visualizaciones);
- Estilos y estrategias de afrontamiento para el estrés (400 visualizaciones);

¹ Consulta en la página web del IECDM, 25 de abril de 2022.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 48

- Platicamos sobre Convivencia y manejo de emociones (2407 visualizaciones);
- Resiliencia en tiempos de pandemia (222 visualizaciones), y
- ¿Qué son los factores de riesgo psicosocial en el trabajo? (626 visualizaciones).

Por otro lado, en caso de que alguna persona trabajadora sienta vulnerados sus derechos, cuenta con diversas alternativas para hacerlos valer, entre las que destacan el Procedimiento Laboral Sancionador, regulado por el Reglamento de Relaciones Laborales, así como el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, regulado por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

No se omite señalar que, como primer contacto, internamente se cuenta con la figura de la **Persona Consejera u Ombudsman**, que consiste en cuatro personas servidoras públicas, dos mujeres y dos hombres, quienes se encargan de brindar información y asesoramiento gratuito sobre los derechos que tienen las personas trabajadoras de este Instituto Electoral que sienten vulnerados sus derechos, así como las vías jurídicas para acceder a ellos, a fin de que la persona consultante esté en condiciones de tomar una decisión libre e informada sobre cómo proseguir frente al caso concreto.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para fomentar el respeto y garantía de los derechos humanos de todas y todos, concretamente a un ambiente sano, libre de violencia y que cuente con condiciones de trabajo libres de cualquier situación que pudiera considerarse excluyente y/o discriminatoria, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Sonia Pérez Pérez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IECM. Para su conocimiento. Presente.

CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Titulares y/o Encargados del Despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM. Para su conocimiento y seguimiento. Presentes.

Mtra. Imelda Guevara Olvera. Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM. Presente.

Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.

Archivo.

GUR/RPG/MVHL



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

